



**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA  
CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO N° 100.09.005  
4 DE AGOSTO DE 2015**

***“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE EGRESADOS”***

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

Que el estatuto orgánico del INSTITUTO POPULAR DE CULTURA contenido en el Decreto 411.0.20.0419 de Junio 15 de 2011, en el artículo 16 Literales a. y g. establece *“DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO ”a. Definir las políticas de organización y planeación de los procesos académicos, administrativos y financieros de la institución.*

Que el Acuerdo N° 100.09.00.22.2014 del Consejo Directivo del Instituto Popular de Cultura de fecha 22 de diciembre de 2014, *“Por medio del cual se adopta la Reforma Estatutaria”*, incluye el estamento de egresados en el Consejo Directivo y da directrices incluyentes sobre la participación de los egresados en la Institución.

Que el Acuerdo N° 100.09.010.2014 del Consejo Directivo del Instituto Popular de Cultura, *“Por medio del cual se adopta el Modelo de Autoevaluación Institucional y de Programas”*, incluye los egresados como estamento que debe participar en el proceso de autoevaluación.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo del Instituto Popular de Cultura 2014 – 2018 *“Hacia el Fortalecimiento de las Culturas Populares”*: Incluye variables conducentes a la necesidad de organizar la oficina de egresados como componente vital de Bienestar Institucional.

Que el Consejo Directivo en sesión virtual del 2 y 3 de Agosto de 2015, Acta N° 100.14.004, aprobó el contenido de la *“Política y Lineamientos de Egresados”*, presentado por la Rectoría en 17 folios.

*C. S. S.*



**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA  
CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO N° 100.09.005  
4 DE AGOSTO DE 2015**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE EGRESADOS”**

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la “Política y Lineamientos de Egresados” presentado por la Rectoría.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dar instrucciones desde la Rectoría para adelantar el proceso de socialización de la “Política y Lineamientos de Egresados”

**ARTICULO TERCERO:** Dejar constancia que el documento de “Política y Lineamientos de Egresados” anexo a la presente en 17 folios contiene las declaraciones expresas del compromiso de la alta dirección frente a su contenido

Dado en Santiago de Cali a los 4 días del mes de agosto de 2015

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS ALBERTO ANGEL**  
Presidente Consejo Directivo IPC

Proyectó: Tatiana Sánchez Muñoz – Secretaria Ad Hoc Consejo Directivo *Tatiana*  
Revisó: Cecilia Vásquez – Jurídica IPC *Cecilia*

Anexo: 17 folios